

# Igualdad y educación en el Ministerio Maravall (1982-1988)<sup>1</sup>

**P**RETENDEMOS a través del presente

Enrique Jesús Pérez Sastre

texto ofrecer una visión razonada e integrada de la política educativa del Ministerio Maravall<sup>2</sup>; una explicación, que aspira a ser satisfactoria, del conjunto de hechos político-educativos acaecidos durante la época que José M<sup>a</sup> Maravall definió como titular del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Ministerio Maravall constituyó un período significativo y trascendental de la historia del sistema educativo español. La etapa se caracterizó por una notoriedad reformadora orientada hacia la consecución de un triple reto, que ya era expuesto por Maravall en su obra *La reforma de la enseñanza* (1984): modelar el servicio público de la educación básica; efectuar en el sistema educativo reformas que neutralizaran su función reproductora de las desigualdades sociales; mejorar los resultados de la población escolar, elevar la calidad de la oferta educati-

va y optimizar el rendimiento de la escuela.

El Ministerio Maravall iba a desarrollar en este sentido una labor modernizadora del sistema educativo desde una perspectiva política que, como también señalaba el propio ex ministro socialista, tenía como meta la lucha por la igualdad<sup>3</sup>. En la política educativa de Maravall la importancia que reviste el concepto de igualdad como meta política es tal, que este concepto regula el concepto de educación, conformando un igualitarismo político-educativo cuyas notas características iban a ser la democratización del sistema educativo, la promoción de la igualdad de oportunidades y la orientación del sistema educativo hacia una mayor implicación productiva, a fin de avanzar en la igualdad y la participación democráticas (desde la perspectiva del crecimiento económico).

La política educativa del Ministerio Maravall puede ser definida, por tanto, como igualitaria desde un punto de vista social. Esta política fue, no

<sup>1</sup> El presente artículo reúne las principales conclusiones de la tesis doctoral que, bajo el mismo título, fue leída en la Facultad de Educación de la UNED el 29 de mayo de 1995.

<sup>2</sup> José María Maravall Herrero, miembro destacado del Partido Socialista Obrero Español y considerado uno de los teóricos más importantes del mismo en los años ochenta, fue ministro de Educación y Ciencia desde diciembre de 1982 hasta julio de 1988.

<sup>3</sup> La demanda más operativa de esta meta es una mayor *igualdad de hecho* (igualdad en el reparto de los bienes materiales), una más justa distribución de la riqueza y una reducción de los privilegios y ventajas asociados a las desigualdades al respecto. Estas desigualdades y privilegios impedirían maximizar el derecho al desarrollo de la personalidad y la igualdad de oportunidades.

obstante, contestada, pero sobre todo resultó controvertida desde los propios términos de su definición. Por otra parte, el sustrato ideológico de dicha política puede establecerse en términos de *socialismo liberal*.

## **El igualitarismo político-educativo**

### **1. La democratización del sistema educativo**

La democratización del sistema educativo por parte del Ministerio Maravall venía marcada por la apertura o acceso igualitario de toda la población escolar a todos los niveles de enseñanza, la regulación del ejercicio de los derechos y libertades que giran en torno de la educación, y la promoción de la participación en el sistema educativo. A estos principios pretendieron responder la ley orgánica del Derecho a la Educación (LODE) y la ley de Reforma Universitaria (LRU).

La LODE quería contribuir a la democratización del sistema educativo al concebir la educación como un derecho social dentro de un marco armónico de cohesión de la libertad individual con la igualdad social. La ley estableció, en este sentido, el acceso igualitario a todos los niveles del sistema educativo con independencia del origen socioeconómico, potenció la participación de la comunidad educativa en la enseñanza y reguló, entendemos de modo más equilibrado que la ley orgánica del Estatuto de Centros escolares (LOECE), el ejercicio de libertades y derechos en educación. Por su parte, la LRU quería contribuir a la democratización del sistema educativo en los niveles de educación superior mediante la articulación de la autonomía universita-

ria —mandato constitucional—, estableciendo la no exclusión del estudio en la Universidad por razones económicas, creando estructuras de participación en el gobierno de la Universidad y desarrollando las libertades de elección y creación de centros docentes.

### **2. La promoción de la igualdad de oportunidades educativas**

En el marco de nuestro sistema político y económico, el intento por neutralizar la función reproductora de las desigualdades sociales por parte del sistema educativo trae consigo la entrada en juego del principio de igualdad de oportunidades.

La LODE y la LRU intentaban facilitar la igualdad de oportunidades a través de los postulados democratizadores que introdujeron, pero el Ministerio Maravall quiso promover también la igualdad de oportunidades desde otras actuaciones, algunas de ellas con un marcado carácter específico. Así, el programa de educación compensatoria, que pretendía evitar la reproducción de la desigualdad en la que estaban inmersos todos los afectados por situaciones negativas de capacidad económica, nivel social o lugar de residencia; la regulación del sistema de becas y ayudas al estudio como instrumento al servicio de la igualdad de oportunidades especialmente en lo concerniente a los niveles educativos no obligatorios; el proceso de reforma global de la enseñanza emprendido en 1987, que procuraba una educación infantil previsor de desigualdades y fracasos en niveles posteriores, una educación primaria compensadora de diferencias sociales e individuales, una articulación entre educación primaria y secundaria superadora de la bifurcación temprana y socialmen-

te discriminatoria de bachillerato y formación profesional, y una enseñanza comprensiva para el largo período de la educación básica; finalmente, una educación de adultos inspirada en buena medida en planteamientos compensatorios.

### **3. La implicación productiva del sistema educativo**

La importancia que para los Estados sociales y democráticos de Derecho tiene el crecimiento económico no radica únicamente en la idea de reforzar la *posición nacional* en el contexto internacional, sino también en la idea de que los esfuerzos redistribuidores de la riqueza son más factibles desde el crecimiento económico (crecimiento para la redistribución). Esta última idea estaba también presente en el PSOE a principios de los ochenta. Maravall señalaba que afrontar la crisis económica suponía avanzar en el objetivo de la igualdad y la participación democrática. Bajo estos planteamientos cobra importancia la educación, como medio de fortalecer las estructuras productivas.

El Ministerio Maravall pretendió promover una mayor implicación del sistema educativo en las tareas productivas. En primer lugar, desde la LRU, mediante una mayor participación de la Universidad en las labores productivas, apostando por una mejora de los niveles de competitividad, de calidad y de colaboración entre la investigación universitaria y las entidades de la esfera económica. En segundo lugar, desde la ley de la Ciencia, marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que pretendía articular una política científica para el crecimiento económico y el bienestar social. En tercer lugar, por medio del Programa

de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Proyectos *Atenea y Mercurio*), que suponía, en parte, la respuesta del sistema educativo a una sociedad en la que el crecimiento económico se debe en buena medida a los avances de estas tecnologías. En cuarto lugar, el proyecto de reforma de la enseñanza de 1987, que respondía, entre otros aspectos, a la demanda de formación general y amplia por parte de las empresas. En quinto lugar, el enfoque modular de la formación profesional, más versátil y flexible que el modelo vigente. En sexto lugar, en fin, el énfasis puesto en la formación de los docentes: un mayor grado de profesionalización era la respuesta a un mayor grado de tecnologización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, derivado de la importancia de la tecnología en el aspecto productivo.

## **Evaluación y análisis crítico**

### **1. Las contestaciones**

La política educativa de Maravall tuvo dos tipos de contestaciones: una, de las organizaciones conservadoras contra la LODE; otra, de las bases del propio sistema educativo: la huelga de estudiantes del curso 1986-1987 y la huelga de profesores del curso 1987-1988.

Acercas de la primera, mientras los conservadores incidían en la libertad de enseñanza, basada en el derecho a concebir, difundir, transmitir y enseñar una concepción del mundo, con las implicaciones que ello suponía para la dirección y organización del centro, desde el PSOE se incidía en la libertad de cátedra, en la libertad de conciencia, en el carácter de servicio público de la enseñanza, en el derecho a

la participación y en la discriminación positiva para hacer efectiva la igualdad.

Sobre la segunda, consideramos que fue la huelga de estudiantes la que supuso una contestación a cuestiones clave de la política ministerial: política de tasas y acceso a la Universidad. Frente a esta postura se hallaba la del Ministerio de Educación y Ciencia: cierta lógica ideológica de la selectividad, determinada por su función en el marco de una sociedad competitiva e intencionalmente meritocrática; la lógica selectiva que imponían las carreras más prestigiosas; las limitaciones para adecuar el gasto público universitario a la demanda social; la homologación del sistema educativo y la preservación de cierta homogeneidad en la evaluación del rendimiento de los alumnos. Las tasas académicas, por su parte, tenían para el Ministerio Maravall una justificación social, al estar asociadas a una política general de becas: el beneficio de los recursos públicos por parte de quienes tienen recursos para estudiar supone un perjuicio para los que no los tienen. La huelga de profesores tuvo un cariz distinto: surgida inicialmente de una reivindicación retributiva, las causas por las que alcanzó una desmesurada magnitud resultan difíciles de esclarecer, si bien en gran parte puede ser estimada como fruto del entramado conocido como *malaise enseignant* (malestar docente), y, por tanto, no puede ser considerada una contestación a la política educativa del Ministerio Maravall en los términos básicos de la misma.

## 2. La controversia

La política educativa igualitaria del Ministerio Maravall adquiere sentido, de una parte, por la referencia al igualitarismo social del Gobierno socialista y, de otra, por su conexión con el igualitarismo po-

lítico-educativo de los países de la OCDE. El análisis crítico, sin embargo, pone en duda el contenido de ambas referencias y ha revelado el carácter controvertido del igualitarismo promovido por dicha política educativa.

En lo que respecta al igualitarismo del Gobierno socialista, al impacto de la política socialista en la estructura de la desigualdad en nuestro país, podemos decir, en primer lugar, que no todos los indicadores sobre la disminución de la desigualdad a lo largo de los ochenta son claros; en segundo lugar, habría sido más bien el desarrollo natural del Estado de bienestar en nuestro país, como demanda social y dado el grave carácter de las desigualdades que se arrastraban por la falta de una política social adecuada en el franquismo, y no tanto la estricta acción político-social del Gobierno socialista, el causante de la disminución de muchas desigualdades sociales a partir ya de 1975; en tercer lugar, la intencionalidad redistributiva, asociada a la disminución de las desigualdades sociales, no tiene un significado tan claramente igualitario: también puede tener un significado vertebrador y productivo que lleva a la desconfianza ética (por ejemplo, que un reparto desigual de la riqueza puede ser antiproduktivo); en último lugar, a juzgar por las tendencias internacionales existentes, el Estado de bienestar tiene actualmente problemas de solvencia, lo que dificulta las tareas redistribuidoras a través del gasto social.

En cuanto al igualitarismo político-educativo del área de los países de la OCDE, promovido por unas desmesuradas expectativas de igualdad y movilidad social, pareció, más bien, fruto de una evolución rápida de la estructura ocupacional a partir de los años cincuenta, lo que se confundió en buena medida con el cambio de estructuras sociales jerárquicas. En todo caso, a partir de los años setenta las

posibilidades objetivas de movilidad se reducían, lo que para algunos defensores del sistema comprensivo significaba la disminución de oportunidades para los niños de clase obrera.

Otro aspecto que pone de manifiesto el carácter controvertido de la política educativa del Ministerio Maravall es el principio de igualdad de oportunidades. La definición de que aporta Norberto Bobbio de la igualdad de oportunidades nos parece la más adecuada para delimitar conceptualmente la expresión: «apunta a situar a todos los miembros de una determinada sociedad en las condiciones de participación en la competición de la vida, o en la conquista de lo que es vitalmente más significativo, partiendo de posiciones iguales» (Bobbio, 1993, p. 78). Este concepto constituye, por tanto, un criterio que favorece la competitividad, y puede resultar perfectamente compatible con una sociedad desigual porque sólo favorece la igualdad del punto de partida (pongamos este punto donde lo pongamos). Se trata, pues, de un concepto competitivo, meritocrático, jerárquico y apropiador.

Señala Maravall que «la *rat race* meritocrática no es automáticamente justa», y que la visión socialista de la igualdad de oportunidades «se basa en la noción de que todos tienen un mismo derecho al desarrollo personal derivado de una básica igualdad humana [...]. Así, por ejemplo, el desarrollo incompleto de alguien que podría ser un gran investigador no es más inaceptable que la vida inarticulada de alguien a quien se le podría enseñar a hablar» (Maravall, 1994, p. 6). Sin embargo, creemos que, tanto la versión meritocrática de la igualdad de oportunidades, comúnmente la propia del término por otra parte, como la del igual derecho al desarrollo personal derivado de una básica igualdad humana, que expone Maravall como visión socialista de igualdad

de oportunidades, pueden ser dimensiones complementarias. Señala el propio Maravall que la socialdemocracia ha promovido la igualdad de oportunidades y que ha entendido *también* dicha igualdad en términos no estrictamente meritocráticos, lo que viene a decir que también la ha entendido en esos términos. Estas dos dimensiones estaban presentes en la política educativa del Ministerio Maravall<sup>4</sup>.

Finalmente, sin detenernos en el carácter sociológicamente selectivo del fracaso escolar, que no tuvo o no supo tener en cuenta adecuadamente el Ministerio Maravall como un serio impedimento para el logro de la igualdad de oportunidades, no podemos dejar de señalar como la inculcación ideológica del mito de igualdad de oportunidades puede constituir una desviación de la respuesta adecuada para reducir las distintas formas de desigualdad, un mecanismo para diluir los conflictos sociales ofreciendo la educación como canal meritocrático. Ya no se trata tanto de que realmente se de una igualdad de oportunidades, sino de que los individuos lo crean y lo interioricen.

## **Socialismo liberal en el Ministerio Maravall**

El sustrato ideológica de la política educativa del Ministerio Maravall puede ser expresado en términos de socialismo liberal. No tratamos de vincular, sin embargo, esta política a una orientación economicista, la del liberalismo económico a ultranza, denominado a veces *liberismo*, que es lo que se suele entender peyorativamente cuando a una política se

<sup>4</sup> En el XXXI Congreso del PSOE, celebrado en enero de 1988, se apuesta por un sistema de relaciones basado en la igualdad, la libertad, la solidaridad y «el aprecio al mérito y al esfuerzo». La igualdad de oportunidades remite en última instancia a esto.

la califica como liberal. Tras la expresión *socialismo liberal* nos encontramos con un acercamiento político entre socialismo y liberalismo a lo largo de la historia (de *liberal socialismus* de hablaba en tiempos de Marx), con la existencia de un pensamiento político denominado socialista liberal<sup>5</sup>, y con el impacto que la cultura política liberal ha tenido en el socialismo y en el propio PSOE a lo largo de la historia<sup>6</sup>.

A pesar de las dificultades para delimitar conceptualmente la expresión socialismo liberal, creemos que la política educativa de Maravall puede ser definida en esos términos. En primer lugar, porque recoge la preocupación liberal por la libertad pero

---

<sup>5</sup> Para ilustrarse al respecto véase, por ejemplo, el trabajo de Fernández Santillán (1994). Santillán señala como en el ámbito cultural anglosajón los intentos por sintetizar la tradición liberal y la tradición socialista han continuado desde el S. XIX. Así lo entiende al menos Perry Anderson, para quien a pesar de que la síntesis entre liberalismo y socialismo no haya conseguido prender, no deja de ser significativo que un escritor como él, catalogado entre los más definidos pensadores marxistas, apunte esa posibilidad. Entre los intentos de síntesis Anderson incluye las obras de autores como John Rawls (1977), C. B. Macpherson (1977) y S. Bowles y H. Gintis (1986).

Sin embargo, habría sido en Italia el país donde el pensamiento socialista liberal habría tenido más posibilidades de desarrollarse (R. Treves, 1974). Así, en 1981, se celebraría en Milán un Congreso sobre «Socialismo liberal y liberalismo social».

<sup>6</sup> Para Maravall, cierta tradición del socialismo que asumió los principios políticos liberales entendió la igualdad como «maximización de todas las libertades para todos» (1994, p. 3). Así, la socialdemocracia podría definirse «como la combinación del liberalismo político y del igualitarismo social».

Acerca del PSOE, resulta de sumo interés el artículo de Quintanilla, Escudero y Vargas-Machuca (1994), miembros estos últimos del Comité Federal del PSOE en ese momento. En el artículo los autores reivindican un socialismo liberal que no debería ser otra cosa que socialdemocracia con buenas maneras. Más radical resultaría Carlos Solchaga para quien los socialistas resultarían ser hijos legítimos del liberalismo, por lo que su objetivo no debería ser sustituir el modelo de Estado liberal, sino complementarlo con avances sociales para hacerlo más humano. Para Solchaga debería darse una evolución política mediante una socialdemocracia liberal, para lo cual era forzoso que el socialismo superara sus recelos hacia el individualismo y el mercado (*El País*, 1994).

desde la óptica socialista de la lucha por la igualdad<sup>7</sup>. Así, el Derecho educativo impulsado por esta política pretendió conciliar los valores de igualdad y libertad en concretas manifestaciones operativas para hacer real y efectiva la ausencia de privilegios, de impedimentos sociales, y lejos del individualismo formalista de las tesis conservadoras, por lo que se mostraba la necesidad de neutralizar aquellas desigualdades que impedían el ejercicio de los mismos derechos y libertades por parte de todos.

En segundo lugar, el liberalismo influye en la política educativa del Ministerio Maravall a través de la idea de participación de los ciudadanos en la vida pública, como individuos libres y responsables con derecho a decidir sobre los asuntos que les conciernen, y a través de la idea de igualdad de oportunidades. En cuanto a la participación, según los postulados del liberalismo, el derecho a la educación ha de garantizar el nivel de instrucción necesario que haga posible la formación de individuos libres y responsables; el Estado debe velar, pues, por la libertad de conciencia (no moldeará los espíritus pero también impedirá que otros lo hagan). Sobre la igualdad de oportunidades, a pesar de que el Ministerio Maravall reflejara una clara apuesta por la igualdad en el derecho al desarrollo de la personalidad (unida a un ejercicio menos restringido de la libertad, ejercida con bastante exclusividad por los grupos socioeconómicos dominantes), la igualdad, en buena medida, se enfocaba también hacia la igualdad de oportunidades. Afín a los postulados de la competitividad y

---

<sup>7</sup> Para los conservadores, si la igualdad es natural, la propiedad es histórica, siendo ésta la naturaleza del hombre; dado que a la propiedad sería así inherente la capacidad de sublimarla en la fundación o perpetuarla en la herencia, se introducen unos sedimentos sociales que trascienden a los individuos y los condicionan y habilitan más allá de su igualdad. La oposición a estos planteamientos define en buena medida una concepción de la igualdad más socialista liberal.

del mérito como sustitutivos de las prerrogativas sociales heredadas, la igualdad de oportunidades no resulta ajena a un discurso económico, propio del Gobierno socialista, que sacralizaba la competitividad económica como fuente de riqueza.

Como apunte final creemos, precisamente, que la igualdad de oportunidades desestabiliza la definición socialista liberal de la política del Ministerio Maravall. Si partimos del concepto de igualdad de

oportunidades, tal y como Bobbio lo ha transcrito, transcripción que nos parece, reiteremos, la más adecuada, la igualdad de oportunidades resulta compatible con una sociedad desigual al favorecer la competencia desde una preocupación por la igualdad del punto de partida. Cuando se sitúa la igualdad en este punto (situemos éste donde lo situemos) resulta muy difícil llegar a una igualdad final dado el marco jerárquico y desigualitario de nuestro sistema social.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, P. (1988). The affinities of Norberto Bobbio. *New Left Review*, 170, 3-36.
- BENEGAS, J. M<sup>a</sup>. (1990). *La razón socialista*. Barcelona: Planeta.
- BOBBIO, N. (1985). *El futuro de la democracia*. Barcelona: Plaza & Janés.
- BOBBIO, N. (1987). *Liberalismo y democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BOBBIO, N. (1990). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- BOBBIO, N. (1993). *Igualdad y libertad*. Barcelona: Paidós/I.C.E. Universidad de Barcelona.
- BOWLES, S. and GINTIS, H. (1986). *Capitalism and Democracy*.
- CIDE (1992). *Las desigualdades en la educación en España*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1992.
- DÍAZ, E. (1977). *Legalidad-legitimidad en el socialismo democrático*. Madrid: Síntesis.
- DÍAZ, E. (1982). *Socialismo en España: el partido y el Estado*. Madrid: Mezquita.
- DÍAZ, E. (1986). Para una recuperación de la legitimidad democrática. *Sociología del derecho*, XIII, 2-3, 189-198.
- DÍAZ, E. (1993). Norberto Bobbio: bases realistas para el socialismo democrático. *Sistema*, 112, 5-23.
- Documentación Social (1992). Modernización económica y desigualdad social, 88.
- El País*. Solchaga afirma que los socialistas son hijos legítimos del liberalismo. 22 de octubre de 1994, p. 18.
- EMBED IRUJO, A. (1983). Una introducción al proyecto de ley orgánica del Derecho a la Educación. *Cuadernos de Pedagogía*, 106, 17-20.
- FANJUL, O. (1992): Igualdad y competencia. *El País*, 16 de junio, 56.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1984): Reforma escolar y/o reforma social. *Trabajadores de la Enseñanza*, mayo, 5.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1985): ¿Es tan fiero el león como lo pintan? Reproducción, contradicción, estructura y actividad humana en la educación. *Educación y Sociedad*, 4, 5-32.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. y LEVIN, H. (1989). Las reformas comprensivas en Europa y las nuevas formas de desigualdad educativa. *Revista de Educación*, 289, 49-90.

- FERNÁNDEZ SANTILLÁN, J. (1994). Liberalismo y socialismo. *Sistema*, 120, 5-19.
- GUERRA, A. y TEZANOS, J. F. (eds.) (1992). *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista (1982-1992)*. Madrid: Sistema.
- HERRERO Y R. DE MIÑÓN, M. (1993). La igualdad vista por un conservador. En *I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza*. Madrid, Argenteria, vol. I, 63-74.
- MACPHERSON, C. B. (1977). *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARAVALL, J. M<sup>a</sup>. (1982). *La política de la transición (1975-1980)*. Madrid: Taurus.
- MARAVALL, J. M<sup>a</sup>. (1984). *La reforma de la enseñanza*, Barcelona: Laia.
- MARAVALL, J. M<sup>a</sup>. (1991). Democracia y socialdemocracia. Quince años de política en España. *Sistema*, 100, 41-67.
- MARAVALL, J. M<sup>a</sup>. (1994). Sobre la igualdad. Un análisis socialdemócrata. *Claves de Razón Práctica*, 39-40, 2-13.
- MEC (1978) *Política, igualdad social y educación (Textos seleccionados de Sociología de la Educación I)*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- MORA, J. L. (1994). Sociedad, sociología y currículum. Algunas reflexiones sobre la configuración del currículum en la sociedad de los noventa. *Tarbiya*, 6, 47-61.
- ORTEGA, F. (1991). Del fracaso escolar a la integración social. *Documentación Social*, 84, 159-177.
- PECES-BARBA, G. (1975). El socialismo y la libertad. *Sistema*, 9, 67-85.
- PECES-BARBA, G. (1977). Notas sobre derechos fundamentales, Socialismo y Constitución. *Sistema*, 17-18, 89-97.
- PÉREZ SASTRE, E. J. (1993). Igualdad social y educación. *Escuela Española*, 3.127, 2.
- PÉREZ SASTRE, E. J. (1994). Educación e igualdad de oportunidades. *Escuela Española*, 3.193, 2.
- POPKEWITZ, T. S.; PITMAN, A. y BARRY, A. (1990). El milenarismo en la reforma educativa de los años ochenta. *Revista de Educación*, 291, 81-103.
- PUELLES, M. de (1991, 3<sup>a</sup>): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona: Labor.
- QUINTANILLA, M. A., ESCUDERO, M. y VARGAS MACHUCA, R. (1984). Tres propuestas de futuro. *El País*, 20 de enero, 18.
- RAWLS, J. (1977). *Teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica.
- RODRÍGUEZ MENÉS, J. (1993). Movilidad social y cambio social en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 61, 77-125.
- ROSSELLI, C. (1991). *Socialismo liberal*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias.
- SAVATER, F. (1993). La tradición filosófica de la igualdad. *Claves de Razón Práctica*, 36, 2-9.
- TORRE, J. L. (1983). José M<sup>a</sup> Maravall, ministro de Educación (entrevista). *Cuadernos de Pedagogía*, 97, 18-26.
- TRANFAGLIA, N. (1991, 6<sup>a</sup>). Liberalsocialismo. En BOBBIO, N., MATEUCCI, N. y PASQUINO, G., *Diccionario de Política*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- TREVES, R. (1974). El socialismo liberal en Italia: Algunos capítulos de su historia. *Sistema*, 7, 5-27.
- TREVES, R. (1986). Sociología del Diritto oggi e crisi dello Stato Sociale. *Sociología del diritto*, XIII, 2-3, 247-260.
- TREVES, R. (1991). *Sociología del Derecho y socialismo liberal*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

## Resumen

El Ministerio Maravall perfiló, desde un punto de vista social, una política educativa igualitaria cuyas notas características fueron la democratización del sistema educativo, la promoción de la igualdad de oportunidades y la orientación del sistema educativo hacia una mayor vinculación productiva a fin de caminar en la dirección de la igualdad y la participación democrática (crecimiento para la redistribución).

Esta política fue, no obstante, contestada pero, sobre todo, resultó controvertida desde los propios términos de su definición. Las organizaciones conservadoras se opusieron a ella desde una concepción diferente de la libertad de enseñanza y la huelga de estudiantes del curso 1986-1987 contestó a la política de Maravall en los aspectos de política de tasas y acceso a la Universidad. En cuanto a la controversia, se pone en duda la eficacia del igualitarismo político-educativo de los países de la OCDE y el igualitarismo social del Gobierno socialista, consideradas ambas referencias exteriores de la política educativa de Maravall. Se pone de manifiesto también el carácter competitivo, jerárquico, apropiador y meritocrático del principio de igualdad de oportunidades, así como la funcionalidad del mismo desde su inculcación ideológica más que de su efectivo cumplimiento.

En cuanto a los presupuestos ideológicos de la política educativa del Ministerio Maravall, se pueden establecer en términos de *socialismo liberal*. En primer lugar, porque la política de Maravall recoge la preocupación liberal por la libertad pero desde la óptica socialista de la lucha por la igualdad; en segundo lugar, porque el liberalismo influye en la política educativa a través del principio de igualdad de oportunidades y de la idea de participación de los ciudadanos en la vida pública como individuos libres y responsables.

## Abstract

The Maravall Ministry outlined an education policy for equality, from a social point of view, whose main features were the democratization of the Educative System, the promotion of opportunities for the equality, and the orientation of the system towards a more productive binding in order to be in the direction of equality and democratic participation as a whole (growth for the redistribution).

This policy however was answered back, but it also turned out to be controversial from the very bases of its definition. The conservative organizations opposed to it from a different perspective of the educative freedom and the students and their strike in 1986-87 were opposed to Maravall policy concerning fees and the access to University. About the controversy, it is doubted the effectiveness of the politic-educative equality of the OCDE countries and the social equality of the Socialist Government both references being considered external to the Maravall education policy. It is noticed a competitive, hierarchical, appropriative and meritocratic character of the egalitarian principle of oppor-

tunities, as much as the functional character of it from its ideological penetration, more than its effective fulfilment.

About the ideological premises of the education policy of the Maravall Ministry, they can be labelled as *liberal socialism*. First of all his policy includes the liberal concern for includes freedom but from a socialist point of view, as a struggle for equality; second, the liberalism has its influence in the educative policy through the principle of equality of opportunities and the point of the citizens participation in the public life, as free and responsible individuals.

**Enrique Jesús Pérez Sastre**

Centro Rural Agrupado «Reyes Católicos»

Ctra. Segovia s/n

Turégano (Segovia)